



CONCÓN, 15 NOV 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2732 /

VISTOS:

- a) La Resolución Exento N°12076/2017 que distribuye recursos y disponer transferencia a la Municipalidad de Concón con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, año 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- b) Decreto Alcaldicio N°2693 de fecha 07 de noviembre de 2017 que aprueba Términos Técnicos de Referencia y procede a invitar al Sr. Oscar Benavente Figueroa para la contratación de servicios especializados.
- c) Cotización Servicios Especializados ID N°3588-3-IN17 realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, según Términos Técnicos de Referencia.
- d) Antecedentes ingresados por el Sr. Oscar Benavente Figueroa, al portal www.mercadopublico.cl.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°102, de fecha 03 de noviembre de 2017, emitido por el Jefe(s) de Contabilidad y Presupuesto.
- f) Acta de Evaluación de fecha 08 de noviembre de 2017, que recomienda al Alcalde la contratación del servicio especializado denominado; "Médico Veterinario Encargado y Apoyo de Operativos" al Sr. Oscar Benavente Figueroa, rut 17.480.645-4, por un monto bruto total de \$944.444 y por un plazo de 6 meses.
- g) La Providencia Alcaldicia anotada en el anverso del documento señalado en la f) de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- h) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- i) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- j) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar los servicios especializados de un Médico Veterinario que tenga conocimiento de la implementación, revisión, análisis y posterior rendición del Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, organismo que implementa este programa en la municipalidad.
2. Que los servicios solicitados son de gran importancia en el cumplimiento del Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

DECRETO

1. **CONTRÁTESE** al Sr. Oscar Benavente Figueroa, rut [REDACTED] de profesión Médico Veterinario para que desarrolle labores de revisión, análisis y posterior rendición del Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, por una suma de \$944.444 (novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 6 meses.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **CONFECIÓNENSE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MTG/mtg

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Secplac. (197)
5. Carpeta Propuesta.

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |